



Cerro Sombrero, 17 de junio de 2013.

NUM 481 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral XII región Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere inscribir a los funcionarios municipales Marcelo Barría Navarro y Juan Barría Peralta, al curso "Especialización Municipal registro de Multas" a realizarse en la ciudad de La Serena los días 21 y 22 de junio de 2013.
- 2) las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) El proveedor cuenta con el servicio requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la participación al Curso "Especialización Municipal registro de Multas" a realizarse en la ciudad de La Serena los días 21 y 22 de junio de 2013, a **CAPACITACION NORTE SUR LIMITADA** RUT 76.027.121-7, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos) Exento IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-105-SE13 de Chilecompras, en el que participaran los funcionarios Marcelo Barría Navarro y Juan Barría Peralta.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde